



Grupo de Trabajo: Definición

Un grupo de trabajo es un equipo especializado dentro de una organización, y que básicamente pretende ser una herramienta activa y flexible que permita valorar y definir las necesidades de los usuarios, para así poder proponer la creación de nuevos servicios. Debido a ello, las personas que componen un grupo de trabajo formal, cuentan con asignaciones determinadas y dirigidas a diseñar, proyectar y realizar unas tareas concretas, siempre marcadas por un objetivo común.

Justificación

El modelo colaboracionista del CNPT, hace que el trabajo en equipo sea una prioridad, y los profesionales que conforman sus órganos de gobierno, en representación de las entidades que lo componen, tienen como misión un objetivo que se antoja difícil: erradicar el consumo de tabaco de entre toda la población mundial.

No obstante esta utopía, el problema que supone el tabaquismo para la salud de las personas fumadoras y no fumadoras, hace que desde el CNPT se trabaje con esfuerzo y constancia, y pese a lo complejo de su tratamiento, seguir adelante con el deseo de aportar el máximo de la profesionalidad de sus integrantes, a favor de una óptima calidad de vida de la población en general.

Para tal fin y para conseguir avanzar y alcanzar logros cada día, el CNPT considera necesario mantenerse constantemente en la brecha de las actuaciones en tabaquismo, y por supuesto a captar el sentir de la opinión pública. Por todo ello, el CNPT considera necesario aunar esfuerzos e iniciativas entre todas las Sociedades a las que representa y entre todos los profesionales de la salud, tanto del territorio nacional como internacional, con el objetivo de consensuar actuaciones y prácticas de prevención y tratamiento del tabaquismo en beneficio de la salud de la población. Para tal fin, el CNPT recoge en su plan estratégico 2007-2009 y 2009-2011¹, concretamente en su objetivo estratégico 8, la creación de grupos de trabajo multidisciplinares y manifiesta su deseo de potenciarlos y apoyarlos, ofreciendo su colaboración y asesoramiento siempre y cuando el proyecto de dicho grupo tenga relación parcial o total con la prevención y el tratamiento del tabaquismo. Recíprocamente se considera necesario el apoyo de los grupos de

¹ **Objetivo estratégico 8:**

Optimizar y consolidar la presencia de Grupos de Trabajo en la estructura del CNPT y promocionar la creación de nuevos grupos.

Objetivos operacionales

1. Apoyar los grupos de trabajo actualmente activos en el seno del CNPT
2. Explorar la necesidad de crear e incorporar nuevos grupos.



trabajo al CNPT, no solamente en las actuaciones coincidentes con el proyecto en si, sino que también en todas sus propuestas de prevención y tratamiento del tabaquismo en cualquiera de sus líneas y ámbitos de actuación.

Creación de grupos de trabajo

Los grupos de trabajo en el seno del CNPT pueden surgir desde dos perspectivas diferentes:

1. Grupo de trabajo creado a partir de una propuesta (iniciativa) del CNPT
2. Grupo que se cree en el territorio nacional o que se adhiera a un proyecto internacional y que solicite ser acogido en el seno del CNPT.

Un grupo de trabajo se podrá disolver por acuerdo unánime de sus componentes, haciéndolo saber inmediatamente a la JD del CNPT y presentando un informe con los motivos o causas de dicha disolución.

La JD del CNPT considerará disuelto un grupo de trabajo cuando constate el incumplimiento de los compromisos especificados en la presentación del proyecto.

Miembros que componen los grupos de trabajo

Los grupos de trabajo en el seno del CNPT deben estar formados principalmente por profesionales de la salud, de entre los cuales y como mínimo, dos miembros deben de pertenecer a dos Sociedades distintas de todas las que componen el CNPT. Puede integrar el grupo además, otros profesionales que en cada caso enriquezcan y/o faciliten la consecución de los objetivos pretendidos en cada proyecto. En el caso de que el grupo de trabajo esté formado por personas entre las que solamente esté presente una Sociedad del CNPT, la JD estudiará la posibilidad de apoyar el proyecto siempre y cuando el tema de trabajo sea exclusivo de una especialidad o categoría profesional concreta.

Campos de actuación de los grupos de trabajo

Cualquier campo de actuación relacionado con el tabaquismo, puede ser considerado de determinado interés en función del grupo al cual se dirija. Desde el CNPT proponemos las siguientes áreas o campos de actuación:

- Investigación en Tabaquismo
- Actividades de Prevención del tabaquismo.
- Actividades de Intervención y tratamiento del tabaquismo.
- Actividades de Formación.
- Publicaciones.

C/ Fuencarral 18, 1º B. 28004 Madrid. Tlf.: 91 522 99 75. Fax: 91 522 99 79

E-mail: infocnpt@gmail.com Página web: www.cnpt.es

Entidad declarada de utilidad pública según orden de 26/10/2006 del Ministerio del Interior



Requisitos del CNPT para los grupos de trabajo

1. Representación de un miembro de la JD del CNPT en el grupo de trabajo.
2. Presentación del proyecto a la JD del CNPT:
 - Definición y nombre del grupo.
 - Nombre del Coordinador y personas que lo constituyen.
 - Temática y objetivos.
 - Plan de trabajo y actividades.
 - Presupuesto económico.
 - Cronograma.
3. Realización de una reunión anual (al margen de las reuniones que realice el grupo de trabajo en el cronograma establecido) a poder ser coincidiendo con el Congreso Nacional y a la cual asistirá el representante de la JD del CNPT.
4. Facilitar a la JD del CNPT, a través de su representante, las actas de la totalidad de las reuniones oficiales.
5. Presentación de un informe (memoria) anual a la JD del CNPT sobre las actividades y desarrollo del proyecto.
6. Evaluación de los resultados compartidos con el CNPT.
7. El CNPT validará, a través de la JD, la difusión, publicaciones y publicidad de resultados tanto en el ámbito científico como político.

Representación del CNPT en el grupo de trabajo

Un miembro de la JD del CNPT actuará como referente para los grupos de trabajo. Su función será la de establecer un enlace bidireccional entre el grupo de trabajo y el CNPT. Concretamente para el CNPT mantendrá información actualizada sobre el desarrollo del proyecto. Para el grupo de trabajo tramitará y/o responderá a las diversas peticiones o cuestiones que vayan surgiendo. Por tanto será imprescindible la relación directa entre el representante de la JD de CNPT y el director/coordinador del proyecto.

Apoyo a los grupos de trabajo

Cuando un grupo de trabajo quiera solicitar a la JD del CNPT su colaboración para un proyecto determinado, inicialmente deberá cumplimentar y hacer llegar a dicha JD, el formulario adjunto en el anexo1.

C/ Fuencarral 18, 1º B. 28004 Madrid. Tlf.: 91 522 99 75. Fax: 91 522 99 79

E-mail: infocnpt@gmail.com Página web: www.cnpt.es

Entidad declarada de utilidad pública según orden de 26/10/2006 del Ministerio del Interior



Si además, el grupo de trabajo requiere de una subvención para el desarrollo de dicho proyecto, la JD del CNPT estudiará y consensuará para cada caso la resolución sobre la posible financiación y/o gastos requeridos.

Las subvenciones del CNPT a un grupo de trabajo se concederán en base a la financiación de conceptos concretos relacionados con las actividades del grupo de trabajo y nunca sustituirán conceptos que deban ser financiados por las administraciones públicas.

El cobro de la subvención se realizará a cambio de la presentación de las facturas justificativas del gasto. Ésta a su vez puede ser puntual al inicio, o bien anual a lo largo de la duración del proyecto.

Cuando se trate de una aportación económica anual, la JD del CNPT se reservará el derecho de revisarla al cumplir el plazo, no pudiendo garantizar la continuidad de dicha financiación. La decisión de no seguir aportando la subvención económica solicitada, puede ser debida básicamente a dos razones:

- El proyecto no ha alcanzado los objetivos o resultados esperados y por tanto escaso convencimiento sobre el trabajo realizado.
- Por la situación económica del CNPT.

En cualquiera de los dos casos, el CNPT puede seguir interesado en seguir participando del grupo de trabajo, por lo que retirar la subvención económica no implica el abandono de proyecto.

JUNTA DIRECTIVA CNPT



Anexo 1

GRUPOS DE TRABAJO FORMULARIO DE ADSCRIPCIÓN AL CNPT

GRUPO (definición proyecto)			
Coordinador del grupo			
Nombre			
Sociedad			
Teléfonos de contacto			
Correo electrónico			
Componentes del grupo			
Nombre y dos apellidos			Sociedad
Objetivos generales del proyecto			
Población diana			
Ámbito			
Fecha inicio proyecto			
Duración estimada del proyecto			
Presupuesto Total			
Solicitud de subvención al CNPT	NO		
	SI	Cantidad	
		Destino	
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS			



Anexo 2

CUMPLIMENTACIÓN DE REQUISITOS DEL CNPT PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO

(Control interno)

Representante JD CNPT			
Fecha presentación del proyecto a la JD del CNPT			
Nombre del grupo y definición del proyecto			
Nombre del Coordinador y personas que lo constituyen			
Temática y objetivos			
Plan de trabajo y actividades			
Presupuesto económico total			
Presupuesto subvención CNPT			
Cronograma			
Total reuniones			
Nº	Fecha	Lugar	Acta
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
Reunión anual con CNPT			
Nº	Fecha	Lugar	Acta
1.			
2.			
3.			
Memoria anual			
Año	Fecha entrega	Revisión representante JD	Presentación JD
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS			

